



RESOLUCION No. 220 -- FECHA: 08 FEB. 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE  
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en  
el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014,  
modificatorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.
2. Que a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.
3. Que mediante Resolución Rectoral No. 052 del 23 de enero de 2018, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2018.
4. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió los siguientes Convenios y contratos, que se detallan a continuación: 1. El contrato No. 787-2011 con la Fiduciaria Bogotá como vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología e Innovación Francisco José de Caldas, La Universidad de Antioquia –UDEA- y Carbones del Cerrejón Limited, con un saldo no ejecutado en la vigencia 2017 por valor de (\$ 245.789.768). 2. El Convenio Interadministrativo derivado No. 216694 con FONADE y el Departamento del Cesar en el marco del contrato No. 879 de 2013 (Fondo TIC) - 213063 (FONADE) de gerencia de proyectos, suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo TIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, con un saldo no ejecutado en la vigencia 2017 por valor de (\$ 49.771.022). 3. El contrato PFAN-001 de Consultoría de 2016, suscrito con la Universidad de La Guajira, cuyo objeto es realizar la Supervisión Técnica, Administrativa y



CO-SC-CER518726





Financiera del Proyecto de Formación de Alto Nivel en Estudios de Maestrías y Doctorados dentro y fuera del país para profesionales del Departamento de La Guajira, con un saldo no ejecutado en la vigencia 2017 por valor de (\$ 79.376.622). 4. El Convenio Especial de Cooperación FP44842-410-2017, celebrado con la Fiduciaria la Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, La Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, con un saldo no ejecutado en la vigencia 2017 por valor de (\$ 31.869.384).

5. Que a través de la Resolución Rectoral No. 180 del 2 de febrero de 2018, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2018, 1. Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 245.789.768) M/CTE, provenientes del contrato No. 787-2011 con la Fiduciaria Bogotá como vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología e Innovación Francisco José de Caldas, La Universidad de Antioquia –UDEA- y Carbones del Cerrejón Limited. 2. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS (\$ 49.771.022) M/CTE, provenientes del Convenio Interadministrativo derivado No. 216694 con FONADE y el Departamento del Cesar en el marco del contrato No. 879 de 2013 (Fondo TIC) - 213063 (FONADE) de gerencia de proyectos, suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo TIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE. 3. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 79.376.622) M/CTE, provenientes del El contrato PFAN-001 de Consultoría de 2016, suscrito con la Universidad de La Guajira. 4. Por la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 31.869.384) M/CTE, provenientes del Convenio Especial de Cooperación FP44842-410-2017, celebrado con la Fiduciaria la Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, La Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas.





**Universidad  
Popular del Cesar**

Rectoría

2 2 0 - -

0 8 FEB. 2018



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

6. Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 6 de febrero de 2018, solicita modificación e incorporación de los citados recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco de los mismos.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos de los siguientes convenios y contratos:

**El Rubro 410705110510**, recursos provenientes del Contrato RC No. 787 de 2011, celebrado entre la Fiduciaria Bogotá como vocera del patrimonio autónomo denominado fondo nacional de financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, la Universidad de Antioquia –UDEA, Carbones del Cerrejón Limited y la Universidad Popular del Cesar, por un monto de: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 245.789.768) M/CTE, cuya meta es: Ejecutar el proyecto titulado: "“APLICACIÓN DE LOS MODELOS DE RECEPTOR EN EL AREA MINERA DEL CERREJON (GUAJIRA, COLOMBIA) PARA DETERMINAR EL APORTE DE EFLUENTES A LA CONTAMINACION DEL AIRE POR MATERIAL PARTICULADO” CODIGO: 111552430465.

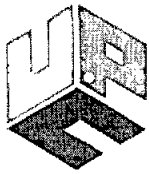
**El Rubro 410705116520**, recursos provenientes del Convenio Interadministrativo Derivado No. 2162694 de fecha 24 de octubre de 2016, celebrado entre la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, por un monto de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS (\$ 49.771.022) M/CTE., cuya meta es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PUNTO VIVE DIGITAL LAB, LA CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE FORMACION Y EL ACOMPAÑAMIENTO AL EMPRENDIMIENTO.

**El Rubro 410705116620**, recursos provenientes del contrato No. PFAN – 001 DE CONSULTORIA DE 2016 celebrado entre el la Universidad de La Guajira y la Universidad Popular del Cesar, por un monto de: SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 79.376.622) M/CTE, cuya meta es: REALIZAR LA SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO FORMACION DE ALTO NIVEL



CO-SC-CER518726

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**

**Rectoría**

220--



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

EN ESTUDIOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO DENTRO Y FUERA DEL PAIS  
PARA PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

El Rubro 410705117320, recursos provenientes del Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-410-2017 suscrito entre la Universidad Popular del Cesar y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A.- Actuando como vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, por un monto de: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 31.869.384) M/CTE, cuya meta es: *AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA VOCACION CIENTIFICA EN JOVENES CON EXCELENCIA ACADEMICA A TRAVES DE LA REALIZACION DE BECAS - PASANTIAS EN ALIANZA CON GRUPOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO O DE INNOVACION, RECONOCIDOS POR COLCIENCIAS Y AVALADO POR INSTITUCIONES QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los **08 FEB. 2018**

**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Rector

Proyectó: Schneyder José Molina Romero



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia







220 - -



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION: 180 FECHA: 02 FEB. 2018

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2018,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el en el Acuerdo 042 de 22 de diciembre de 2017, Art. 29

### CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 036 del 27 de diciembre de 2013, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.018, dice: "ARTICULO 29°. *Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2018, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General*
2. Que mediante oficio de fecha 31 de Enero del 2018, el Dr. JULIO CESAR VEGA SUAREZ, Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita autorización del señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, Dr, ENRIQUE MEZA DAZA, para que se adicione al Presupuesto vigencia fiscal 2018, los recursos disponibles y no ejecutados de los siguientes contratos y convenios que detallo a continuación: **1.-** Contrato RC No. 787 -2011 con la Fiduciaria Bogotá como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, la Universidad de Antioquia UDEA - y Carbones de Cerrejón Limited, con un saldo a la fecha por valor de (\$245.789.768,00). **2.-** Convenio Interadministrativo derivado No. 216694 con Fonade y el Departamento del Cesar, en marco del Contrato No. 879 de 2013 (Fondo TIC) - 213063 (FONADE) de Gerencia de Proyectos, suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - Fondo TIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo Fonade, con un saldo a la fecha por valor de (\$49.771.022,00). **3.-** Contrato PFAN-001 de

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



CO-SC-CER518726





180--

RESOLUCION:

FECHA:

02 FEB. 2018

consultoría 2016 cuyo objeto es Realizar la supervisión técnica administrativa y financiera del proyecto formación de alto nivel en estudios de Maestría y Doctorado dentro y fuera del País para profesionales del Departamento de la Guajira, por valor de \$79.376.622,00), y 4.- Convenio Especial de Cooperación FP44842-410-2017, celebrado con la Fiduciaria la Previsora S.A. - Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, con un saldo a la fecha por valor de (\$31.869.384).

3. Que por lo anterior,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2018, en la suma de Cuatrocientos seis millones ochocientos seis mil setecientos noventa y seis pesos (\$406,806,796) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	406,806,796
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	406,806,796
123125	CONVENIOS Y CONTRATOS	406,806,796
12312503	CONVENIOS INSTITUCIONALES	406,806,796
1231250510	CONTRATO RC NO 787 2011 COLCIENCIAS UPC PROPIOS	245,789,768
1231256520	CONV.INTERAD.DERIVADO NO 2162694 SUSCRITO ENTRE FONADE EL DPTO DEL CESAR Y LA	49,771,022
1231256620	CONTRATO RC NO PFAN-001 DE CONSULTORIA DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD	79,376,622
1231257320	CONV. ESPECIAL DE COOPERACION NO:FP44842-410-2017 FIDUCIARIA PREVISORA S.A.	31,869,384
	<b>TOTAL</b>	<b>406,806,796</b>

RESOLUCION:

FECHA:

02 FEB. 2018

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2018, en la suma de Cuatrocientos seis millones ochocientos seis mil setecientos noventa y seis pesos (\$406,806,796) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
243	INVERSION	406,806,796
243410	INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	406,806,796
243410705	EDUCACION SUPERIOR	406,806,796
24341070511	CONVENIOS INSTITUCIONALES	406,806,796
243410705110510	CONTRATO RC NO 787 2011 COLCIENCIAS UPC PROPIOS	245,789,768
243410705116520	CONV.INTERAD.DERIVADO NO 2162694 SUSCRITO ENTRE FONADE EL DPTO DEL CESAR Y LA	49,771,022
243410705116620	CONTRATO RC NO PFAN-001 DE CONSULTORIA DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD	79,376,622
243410705117320	CONV. ESPECIAL DE COOPERACION NO:FP44842-410-2017 FIDUCIARIA PREVISORA S.A.	31,869,384
	<b>TOTAL</b>	<b>406,806,796</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los



02 FEB. 2018

**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**

Rector



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**

**Vicerrectoría de Investigación y Extensión**



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

Valledupar, 6 de febrero de 2018

Universidad Popular del Cesar

Oficina de Planeación

Fecha: 06 FEB 2018  
Hora: 4:52 p.m.  
Recibe: M. M. G.

Ingeniera

**SANDRA MILENA PADILLA MORENO**

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)

Universidad Popular del Cesar

Institución

**Asunto:** Solicitud de incorporación al POAI de recursos provenientes de cuatro (4) Convenios y/o Contratos.

Respetada Ingeniera.

En atención a lo referenciado en el asunto, muy respetuosamente, le solicito su valiosa colaboración en las gestiones administrativas para incorporar al interior del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI-, los recursos que se detallan a continuación:

**El Rubro 410705110510**, recursos provenientes del Contrato RC No. 787 de 2011, celebrado entre la Fiduciaria Bogotá como vocera del patrimonio autónomo denominado fondo nacional de financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, la Universidad de Antioquia –UDEA, Carbones del Cerrejón Limited y la Universidad Popular del Cesar, por un monto de: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 245.789.768) M/CTE, cuya meta es: Ejecutar el proyecto titulado: "“APLICACIÓN DE LOS MODELOS DE RECEPTOR EN EL AREA MINERA DEL CERREJON (GUAJIRA, COLOMBIA) PARA DETERMINAR EL APOORTE DE EFLUENTES A LA CONTAMINACION DEL AIRE POR MATERIAL PARTICULADO” CODIGO: 111552430465.

**El Rubro 410705116520**, recursos provenientes del Convenio Interadministrativo Derivado No. 2162694 de fecha 24 de octubre de 2016, celebrado entre la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, por un monto de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS (\$ 49.771.022) M/CTE., cuya meta es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PUNTO VIVE DIGITAL LAB, LA CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE FORMACION Y EL ACOMPAÑAMIENTO AL EMPRENDIMIENTO.



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**

**Vicerrectoría de Investigación y Extensión**



**LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS**

**El Rubro 410705116620**, recursos provenientes del contrato No. PFAN – 001 DE CONSULTORIA DE 2016 celebrado entre el la Universidad de La Guajira y la Universidad Popular del Cesar, por un monto de: SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 79.376.622) M/CTE, cuya meta es: REALIZAR LA SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO FORMACION DE ALTO NIVEL EN ESTUDIOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO DENTRO Y FUERA DEL PAIS PARA PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

**El Rubro 410705117320**, recursos provenientes del Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-410-2017 suscrito entre la Universidad Popular del Cesar y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. –FIDUPREVISORA S.A.- Actuando como vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, por un monto de: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 31.869.384) MICTE, cuya meta es: *AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA VOCACION CIENTIFICA EN JOVENES CON EXCELENCIA ACADEMICA A TRAVES DE LA REALIZACION DE BECAS – PASANTIAS EN ALIANZA CON GRUPOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO O DE INNOVACION, RECONOCIDOS POR COLCIENCIAS Y AVALADO POR INSTITUCIONES QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.*

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

**JULIO CESAR VEGA SUAREZ**  
Vice rector de Investigación y Extensión

Proyectó: Schneyder José Molina Romero



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia